



Resolución Directoral Ejecutiva N° 054 -2018/APCI-DE

Miraflores, 12 ABR. 2018

VISTOS:

El Informe N° 144-2018/APCI-DGNI del 27 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de Gestión y Negociación Internacional – DGNI de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, por el cual se pone en conocimiento el Oficio N° 28-2018-MINAM/VMDERN del 06 de marzo de 2018 emitido por el Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente; y el Informe N° 069-2018/APCI-OAJ del 11 de abril de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, con Decreto Supremo N° 022-2006-AG, y sus normas modificatorias se creó la Comisión Nacional de la Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES, organismo adscrito al Ministerio del Ambiente encargado de implementar la Política y Estrategia de Lucha contra la Desertificación y a la articulación de los esfuerzos del Estados en todos sus niveles de gobierno, las Organizaciones No Gubernamentales, el sector privado y población en general para la implementación de dichas políticas;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2014-MINAM, que adecuó la Comisión Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía a la Ley de Creación y Funciones del Ministerio del Ambiente y a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece como funciones de la CONALDES, el seguimiento a la implementación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación de los países afectados por Sequía grave o Desertificación, en particular en África; el apoyo a las acciones



sinérgicas que se realicen en aplicación de otras Convenciones de Naciones Unidas, en particular, las de Cambio Climático y Diversidad Biológica; la promoción de los procesos de información y sensibilización dirigidas a las entidades estatales y a la opinión pública en general, sobre los aspectos vinculados a la degradación de las tierras en zonas áridas, semiáridas y semihúmedas secas, y los efectos de la sequía a nivel nacional, entre otras;

Que, el literal i) del artículo 3° del citado Decreto Supremo N° 001-2014-MINAM dispone que la APCI conforma la CONALDES, por lo cual resulta necesario designar a los representantes titular y alerno ante dicha Comisión Multisectorial;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2015/APCI-DE de fecha 21 de enero de 2015, se designó a la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, como representante titular de la APCI ante la CONALDES, y al señor Héctor Jorge Silva Egoávil, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), como representante alerno;

Que, con Informe N° 144-2018-APCI/DGNI, la Dirección de Gestión y Negociación Internacional propone la designación de la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga, profesional de la Dirección de Políticas y Programas como representante titular; por lo cual, corresponde dejar sin efecto la designación de la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, como representante titular de la APCI ante la CONALDES, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución Directoral Ejecutiva N° 011-2015/APCI-DE;

Con los vistos de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional, y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la APCI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida la designación de la señora Soledad del Rosario Bernuy Morales, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional,





como representante titular de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI ante la Comisión Nacional de la Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES.

Artículo 2.- Designar a la señora Mercedes Rossana Arauco Aliaga, profesional de la Dirección de Políticas y Programas, como representante titular de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI ante la Comisión Nacional de la Lucha contra la Desertificación y Sequía – CONALDES.



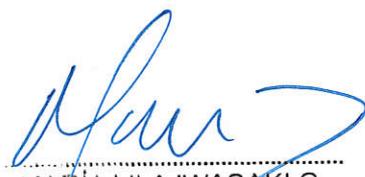
Artículo 3º.- Ratificar la designación del señor Héctor Jorge Silva Egoávil, profesional de la Dirección de Gestión y Negociación Internacional (DGNI), como representante alterno de la APCI ante la CONALDES.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución a las interesadas, para los fines correspondientes.

Artículo 5º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano” y en el portal institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (www.apci.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.




MARÍA LILA IWASAKI C
Directora Ejecutiva
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL